

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

883. CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LOS TERRENOS, PROPIEDAD DE LA CAM, SITUADOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PERI A-49 DE "ISLA DE TALLERES" A LA SOCIEDAD PÚBLICA PROMESA Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN "VIVERO TECNOLÓGICO" POR LA MISMA.

ANUNCIO

ASUNTO: CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LOS TERRENOS, PROPIEDAD DE LA CAM, SITUADOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PERI A-49 DE "ISLA DE TALLERES" A LA SOCIEDAD PÚBLICA PROMESA Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN "VIVERO TECNOLÓGICO" POR LA MISMA.

El titular de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento por acuerdo de fecha 22 de julio de 2024 resolvió iniciar el correspondiente expediente administrativo para la correcta tramitación de lo solicitado por la Sociedad Pública PROMESA, relativo a la concesión del derecho de superficie, por un período de hasta 99 años, de la finca Registral 42208, de 893,67 m2, titularidad de la CAM y ubicada en el ámbito del PERI Isla de Talleres, con referencia catastral 5554612WE0055S0001RY.

La cesión del derecho de superficie tiene como objeto la construcción por parte de la citada Sociedad Pública de un centro para empresas tecnológicas "**VIVERO TECNOLÓGICO**".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), para que, en un plazo de Veinte Días Hábiles, puedan presentarse las alegaciones que tengan por convenientes. El expediente estará a disposición de los interesados en el Negociado de Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en la primera planta del Palacio de la Asamblea.

Melilla 8 de octubre de 2024,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez